

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

#### A N E X O

Interesado/a: Hortoconil, S.L.

CIF: B-11469269.

Expediente: Reintegro de subvención percibida.

Acto notificado: Acuerdo definitivo de reintegro de subvención percibida.

Fecha: 27 de septiembre de 2010.

Localización del expediente a disposición del interesado:

Servicio de Industrias Agrarias.

Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Consejería de Agricultura y Pesca.

C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### A N E X O

Procedimiento: Solicitud de regularización de viñedo plantado antes del 1 de septiembre de 1998.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Producción

Agrícola y Ganadera, en base a la Orden de 17 de abril de 2009, por la que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial vitícola en lo relativo a las plantaciones ilegales de viñedo.

Plazo de recursos: Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los Órganos jurisdiccionales competentes, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

DNI/NIF: 30431714-T.

Apellidos: Palma Jordano.

Nombre: Rosario.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la subsanación de varias solicitudes en los procedimientos de emisión de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico Pesquera y de Libretas de Actividades Subacuáticas.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la necesidad de subsanar la solicitud presentada, para lo que deberán aportar la documentación que se relaciona en el plazo de 10 días, apercibiéndoles de que si así no se hiciera, se les tendrá por desistida su petición, y previa resolución, se archivarán sin más trámite con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma Ley.

Nombre	DNI/NIR	Documentación	Procedimiento
Aouriahghel, Abdelhafid	A81313900	2,4,6	A
Atnibar, Mohamed	X3885943R	3,6	A
Ben-Nejma Makadam, Mohamed	74738567K	2,4	A
Brito Martínez, Juan	29703792M	8	A
Castellanos Chávez, Jovanni	7365691*	2	B
Castro Pérez, Antonio José	75765342F	5	A
De la Palma Casado	29492342V	3	A
Díaz Fernández, Antonio	34861590F	1	A
Duque Madariaga, Elías	14905969Z	2	A
El Bouti, Anouar	X5583023A	1	A
El Mossaqui Achalhi, Hassan	79119012R	2,4	A

Nombre	DNI/NIR	Documentación	Procedimiento
Luis Franco Hidalgo	52339832C	3	A
García González, Antonio	31828271C	2,4	A
González Joaquín, Marcos Aurelio	29478509F	1	A
González Santos, José Antonio	29491170H	5	A
Haro Rodríguez, Juan Diego	27379370D	3	A
Hernández Carrillo, José	27225996E	4	A
Hernández Nieto, Francisco	29492716T	5	A
Junquera Brea, Antonio Manuel	75811986F	1,5	A
López Andújar, Javier	75270004C	8,10	B
Lozano Botello, Antonio	29481032T	3	A
Martín Moreno, Francisco	32002486X	2,4	A
Pastor Pastor, Miguel	24795526P	2,3,4	A
Pires Dos Santos, Pedro	X0843026F	3	A
Ponce Ramos, Luis	29479460D	5	A
Rando Pedrejón, Juan Antonio	40154936J	4	A
Reimundo Salvador, Juan Manuel	03112428E	2,9,10	B
Rey Gómez, Ivo Alejandro	74858987J	6	A
Rodríguez García, Jorge	44052316W	5	A
Rodríguez Navas, Miguel	74795612A	3	A
Rosales Porras, Salvador	24794020C	2,4	A
Rubi Ruiz, Juan	27221583W	4,7	A
Rubio Rodríguez, Víctor	24835584T	6	A
Sánchez Rey, José Carlos	75787889Z	8	A
Sedeño Cortés, Santiago	24707281Z	4	A
Tayou, El Mofaddal	X1256229S	2,4	A
Ureba Sánchez, Juan	52303008L	1	A
Valdivia García, Domingo	31244122W	5	A
Vázquez Pérez, Manuel	29755071V	6	A
Uclés Núñez, Francisco	31812389P	2,4,6	A
Yllanes Canto, David	79014529F	2,4	A

Documentación requerida

Clave	Documentación requerida
1	Fotografía tamaño carnet actualizada.
2	Certificación de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni invalidez en grado de incapacidad permanente o absoluta.
3	Tarjeta de Competencia Marinero, certificado expedido por el centro docente de haber superado satisfactoriamente el curso de mariner Pescador o haber superado una prueba de aptitud sobre los conocimientos teórico prácticos, según lo establecido en el Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de mariner en buques de pesca (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
4	Certificado Médico vigente de reconocimiento previo al embarque del Instituto Social de la Marina.
5	Justificante de ingreso de tasas oficiales.
6	Certificación de Capitania Marítima o copia compulsada de la Libreta de Inscripción Marítima donde se acredite el periodo de embarque requerido.
7	Certificado de Examen.
8	Documento acreditativo de la Titulación.
9	Fotocopia compulsada del título profesional de Buceo.
10	Certificado médico oficial realizado por médico que posea el título, especialidad, diploma o certificado relacionado con las actividades subacuáticas, emitido por organismo oficial, de acuerdo con el art. 25.2 de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento.

Procedimientos

Clave	Procedimiento
A	Expedición de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico Pesquera.
B	Expedición de Libretas de Actividades Subacuáticas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2010, de modificación de la Resolución de 13 de julio de 2010, relativo al expediente de subvenciones en materia de turismo que se cita, correspondiente a la entidad beneficiaria Villa Turística La Carraca, S.L.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, la Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010 de modificación de la Resolución de fecha 13 de julio de 2010 acerca de la prórroga de ejecución de la acción subvencionada relativa al expediente de subvenciones en materia de turismo PM004ITP08, correspondiente a la entidad beneficiaria Villa Turística La Carraca, S.L., con NIF núm. B92439397, que tuvo su último domicilio conocido en Paseo de los Álamos, 1, en Alcalá la Real (Jaén), por contener error material en el año del nuevo plazo máximo de ejecución para la acción subvencionada e igualmente en el año del nuevo plazo máximo para presentar la documentación relativa a la justificación de la subvención, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el contenido de forma somera del acto que más abajo se detalla, para que sirva de notificación de la Resolución anteriormente reseñada.

Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de modificación de la Resolución de fecha 13 de julio de 2010,

**R E S U E L V O**

Modificar la Resolución emitida con fecha 13 de julio de 2010 por contener error material en el año del nuevo plazo máximo tanto para la ejecución de las acciones como para presentar la justificación.

Por tanto se le comunica que el nuevo plazo máximo para la ejecución de las acciones será hasta el día 15 de abril de 2011 y el plazo máximo para presentar la justificación será hasta el día 15 de julio de 2011.

La presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no es susceptible de recurso.

Jaén, 5 de noviembre de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.